

721

Departamento Administración y Finanzas

EXENTA

APRUEBA EL TRATO O CONTRATACION DIRECTA POR SERVICIO DE DESADUANAMIENTO DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS PROVENIENTE DE BRASIL PROVISTO POR LA AGENCIA DE ADUANA JULIO VENEGAS Y CIA LTDA ORDEN DE IMPORTACION 32/2010.

5364

SANTIAGO, - 8 SEP 2010

Nº _____ / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 letras d), h) y r) de la Ley Nº 18.755, modificada por la Ley Nº 19.283; lo establecido en los artículos 5, 7 y 8 letra g) de la Ley Nº 19.886; lo dispuesto en los artículos 10 número 7 letra f), 49 y 50 del Decreto Supremo Nº 250 del 09 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley Nº 19.886; lo indicado en la Resolución Exenta Nº 3759, del 11 de Julio de 2008; lo indicado en la Resolución Nº 350, del 15 de mayo de 2009; todas de la Dirección Nacional; lo indicado en la Resolución Nº 1600 del 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, lo dispuesto en la Ley Nº 20.407, que aprueba el presupuesto para el Sector Público año 2010 y las facultades delegadas por el Sr. Director Nacional del Servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que el Laboratorio Lo Aguirre requiere la internación de productos biológicos proveniente de Brasil del proveedor extranjero Centro Panamericano de Fiebre Aftosa.

2. Que la Agencia de Aduana Julio Venegas y Compañía Limitada, realiza los Servicios de Desaduanamiento de importaciones realizadas por el SAG por más de 10 años, garantizando una basta experiencia en este tipo de Servicio.

3. Que de acuerdo a la letra g) del artículo 8 de la Ley Nº 19.886 y el artículo 10 número 7, letra f) del reglamento de la misma Ley, se procede a recurrir al proveedor nacional Agencia de Aduana Julio Venegas y Compañía Limitada, por los servicios de desaduanamiento de los productos biológicos, en virtud de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada que no ha dado otros proveedores al SAG.

RESUELVO:

1- APRUÉBASE el trato o contratación directa por los servicio de desaduanamiento con el proveedor Nacional Agencia de Aduana Julio Venegas y Compañía Limitada desglosado el pago en el siguiente cuadro:

★ Proveedor Nacional	RUT	Gastos de Internación Pago Impuestos	Pago Honorarios Agente de Aduana y pago a terceros	Gasto Total Agencia de Aduana	ID
Agencia de Aduana Julio Venegas y Cia. Ltda.	79.560.800-1	\$ 29.053	\$ 135.983	\$ 165.036	291.232

NOTÉSE Y COMUNÍQUESE.

MARIOLIS CORTES MOLINA
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Transcribase a:
División Jurídica
Depto. Adm. y Finanzas
Subdepto. Bienes y Servicios
Archivos.

350866.

HOJA DE ENVÍO

N° 003657 /

SANTIAGO, - 7 SET. 2010

DE : JEFE (S) DIVISIÓN JURÍDICA

A : JEFE SUBDEPTO. BIENES Y SERVICIOS

Referente a la Hoja de Envío N° 3574, de fecha 3 de septiembre de 2010, de ese origen, esta División Jurídica aprueba en general, el proyecto de Resolución Exenta que Aprueba el Trato o Contratación Directa por Servicio de Desaduanamiento, provisto por el proveedor Agencia de Aduana Julio Venegas y Compañía Limitada, Orden de Importación N° 32/2010.

Se hace presente que en esta materia deben observarse las instrucciones dictadas al efecto por la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

Saluda atentamente a Ud.,



ROBERTO ROJAS FABRIS
ABOGADO
JEFE (S) DIVISIÓN JURÍDICA



SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
JEFE
DIVISION
JURIDICA
SUBROGANTE

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO / SAG
División Jurídica, Avenida Presidente Bulnes 140, piso 2, Santiago.
Fonos: 3451121 - 3451123 - 3451124 / E-mail: fiscalia@sag.gob.cl
Web: <http://www.sag.cl>
300499

SUBDETO. BIENES Y SERVICIOS	
UNIDAD:	
- 7 SEP 2010	
TARJETA: 4691	LINEA:
DESTINO: DAF	

CHILE